



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nº. 163 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 20 JUN 2019

VISTO: El Informe N° 726-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1211826 y Reg. Exp. N° 925521; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 726-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 19 de junio 2019, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **décimo tercera versión**, con el propósito de incluir trece (13) procedimientos de selección según Anexo N° 01 y excluir siete (07) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 163 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 20 JUN 2019

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **Décimo Tercera Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye trece (13) procedimientos de selección para la contratación de bienes y Ejecución de Obras según Anexo N° 01 y excluir siete (07) procedimientos de selección según Anexo N° 2 que en tres (03) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. CPSC Manuel Venancio Morales
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD DE LA GUAYAMA
ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE
ASISTENCIA TECNICA
ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS
ELECTRICOS DE LA GUAYAMA
CARR. PRINCIPAL, GUAYAMA, P.R.
LOS SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE
ASISTENCIA TECNICA DE LA GUAYAMA DE
LA GUAYAMA, P.R.

297.00

297.00

297.00

297.00



ANEXO 2

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

N°	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	184	CONT PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL 20.85 KM EN CHACAPUNCO ALTO MARAYNIUCC PARCO ALTO CCOCHACCASA DISTRITO DE ANCHONGA DIST DE CCOCHACCASA PROVINCIA DE ANGARAE DPTO DE HVCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 2,788,753.34	JUNIO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
2	185	CONT PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DE LA CARRETERA VECINAL EMP PE 3SD LACHOCCASA CATAJ HUARIBAMBA DIST DE HUARIBAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 2,248,829.29	JULIO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
3	186	CONT PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERV DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL PISCOPAMPA CCHARHUARUMI DISTRITO DE LIRCAY PROVINCIA DE ANGARAE DPTO DE HVCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 1,773,814.21	AGOSTO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
4	187	CONT PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL COELCCOY LOOROJA YALURECCAN OCCOPAMPA DISTRITO DE LOOROJA PROV DE CHURCAMPA DPTO DE HVCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 4,656,362.26	SEPTIEMBRE	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
5	188	CONT PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP PE 280 JAHUINA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA PROV DE CASTROVIRREYNA DPTO DE HVCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 2,294,726.38	OCTUBRE	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
6	189	CONT PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL 16.461 KM EMP PE 26B ACCESO A CHAHUARMA SAN JUAN DE CCOCHACCASA DISTRITO DE LIRCAY PROVINCIA DE ANGARAE DPTO DE HVCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 4,245,018.06	NOVIEMBRE	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
7	190	CONT PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL 31.20 KM EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DIST DE SANTA ANA PROV DE CASTROVIRREYNA DPTO DE HVCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 5,368,693.77	DICIEMBRE	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

